

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

PERIODO DEL INFORME:	Del 27 de febrero al 26 de marzo del 2020
-----------------------------	---

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	110.10.01-0033
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YENNY LILIANA SALON BLANCO
No. DE IDENTIFICACION	1.118.649.206
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
VALOR DEL CONTRATO	6.250.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	0112 del 27 de febrero del 2020
FECHA ACTA DE INICIO	27 de Febrero del 2020
PRORROGA	NA
ADICIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	JULIO 26 DE 2020
NUMERO DE INFORME	1 DE 5
TELEFONO MOVIL	3217714551

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. ACTIVIDAD CONTRATADA: Brindar orientación e información a la comunidad interesada en asuntos interinstitucionales a cargo de la comisaría de familia.

Durante este mes recibí solicitudes a las cuales, se les hizo su respectivo proceso y las que fueron necesarias se les inicio expediente para seguimiento del respectivo proceso.



2. ACTIVIDAD CONTRATADA: Proyectar las respuestas a las solicitudes realizadas a la comisaría de familia.

En este periodo he venido realizando diferentes oficios y actos administrativos como (solicitud extrajudicial o prejudicial, actas de liquidación, actas de conciliación, citaciones a audiencias de conciliación), anexo como soporte dos (02) folios.

3. ACTIVIDAD CONTRATADA: Coadyuvar en la recepción de denuncias relacionadas con casos de violencia intrafamiliar y protección a menores.

Durante el mes de febrero brinde apoyo en la recepción de denuncias las cuales se les dio solución en audiencias fijadas y además se llevó el registro de dichas Conciliaciones para mantener soporte y de esta manera llevar un consecutivo para Luego tener un orden en su archivación.



4. ACTIVIDAD CONTRATADA: Llevar un control diario sistematizado y actualizado de los procesos registrados en la comisaría de familia.

Durante el mes registre diariamente los libros de registro de los oficios enviados y oficios recibidos para así tener un control interno de los procesos que se adelantan en la Comisaría de Familia además alimento la base de datos sistematizada de los procesos que se reciben a diario en la comisaría de familia. Anexo como soporte dos (02) folios.



5. ACTIVIDAD CONTRATADA: Proyectar las actas de los comités técnicos de competencia de la comisaría de familia.

Durante el mes de febrero esta actividad no se llevó a cabo, debido a que no se requirió por parte de la doctora Sandra Niño Comisaria Municipal.

6. ACTIVIDAD CONTRATADA: Brindar acompañamiento a la ejecución de los programas, proyectados y actividades de la comisaría de familia.

socialización que se realizó en la comunidad indígena de caño mochuelo en los días comprendidos 13 de marzo al 23 de marzo del presente año.

7. Realizar reporte mensual del observatorio de derechos humanos en lo que compete a la comisaría de familia.

Durante este mes realice el informe mensual y actualice la base de datos de la matriz DDHH y DIH,

8. Realizar el informe mensual de los casos atendidos en la comisaría de familia del municipio de Hato Corozal, y enviarlos de acuerdo a los lineamientos del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF).

Durante el periodo del veintisiete (27) de febrero. al veintiséis (26) de marzo, elabore el informe de todos los casos y procesos realizados en el mes de febrero por parte de la comisaría de familia del municipio.

9. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

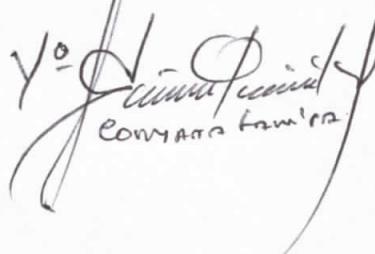
Durante este mes se realizó una jornada de ornamento y embellecimiento a la villa olímpica el día viernes 20 de marzo de 2020



DECLARACIÓN : Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CUENTA BANCARIA	BANCO: Agrario No. DE CUENTA: 4-861-02-03506-2 TIPO DE CUENTA: Ahorros
PAGO APORTES SALUD (Empresa)	CAPRESOCA
PAGO APORTES PENSIÓN (Fondo)	PORVENIR
PAGO A.R.P. (Empresa)	POSITIVA
FIRMA CONTRATISTA	
FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
NOMBRE	NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Para Constancia anexo: Copia del pago de Salud, pensión y riesgos Profesionales periodo febrero, certificado de no declarante y Copia del Rut (Para presentación Primer Cuenta).





ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código

PM-SCC P12

Versión

01

RECEPCION Y SOLUCION DE
ASUNTOS DE COMPETENCIA DE
LA COMISARIA DE FAMILIA

Fecha

06-01-2016

Página 1 de 1



DILIGENCIA DE CONCILIACION

En Hato Corozal-Casanare, a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), comparecieron a este despacho de forma voluntaria la señora BEATRIZ ELENA PORRAS BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.650.262 expedida en Hato Corozal, el señor JAVIER FRANCISCO UVA JARA identificado con cédula de Ciudadanía No 1.118.649.518 expedida en Hato Corozal, con el fin de adelantar diligencia de conciliación de custodia, cuidado personal y cuota alimentaria de los niños JULIAN-EDUARDO UVA PORRAS identificado con R.C NUIP 1.222.117.262 Y ANGEL SANTIAGO UVA PORRAS identificado con R.C NUIP 1.118.576.694

En este estado de la diligencia, el despacho de la Comisaria de Familia se constituye en audiencia pública de conciliación, se les entera a las partes del contenido de los artículos 136 y 137 de Decreto 2737 de 1989, Ley 640 de 2001, artículos 100 y 111 de la Ley 1098 de 2006, una vez informados las partes voluntariamente establecen el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: La custodia y el cuidado personal de los niños JULIAN-EDUARDO UVA PORRAS identificado con R.C NUIP 1.222.117.262 Y ANGEL SANTIAGO UVA PORRAS Identificado con R.C NUIP 1.118.576.694 quedará en cabeza de la señora BEATRIZ ELENA PORRAS BOLAÑOS C.c. 1.118.650.262 de Hato Corozal, quien se compromete a garantizarles un buen desarrollo físico, psicológico, a brindarles amor, cariño, protección, respeto, llevarlos, periódicamente a citas médicas, a mantener un buen estado nutricional, salud, educación.

SEGUNDO: El señor JAVIER FRANCISCO UVA JARA, se comprometen a cancelar la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000) los cuales serán cancelados los cinco últimos días de cada mes de cada mes por un medio efectivo de giro a la señora BEATRIZ ELENA PORRAS BOLAÑOS C.c. 1.118.650.262 de Hato Corozal, útiles escolares uniformes, medicamentos y tratamientos médicos que no cubra el POS serán asumidos el 50 % por las dos partes.

TERCERO: que cuanto el régimen de visitas los padres manifiestan que los niños compartirán con su padre los fines de semana desde el dia viernes a las 6 pm hasta el dia domingo a las cuatro pm, quien se compromete a recibirlas en su domicilio principal y reintegrarlos en las mismas condiciones.

CUARTO: Se le advierte a las partes que el incumplimiento del presente acuerdo presta mérito ejecutivo.

QUINTO: Las partes quedan notificadas en estrado.

SEXTO: La presente rige a partir de la firma del presente documento, informadas y enteradas las partes del contenido de las normas que regulan la conciliación como método alternativo para la solución de conflictos, las partes manifiestan en forma libre y expresa que es su intención realizar y dejar constancia del presente acuerdo en esta comisaría, independientemente de la competencia atribuida a los notarios.

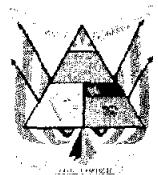
No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la diligencia y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Beatriz Porras B.
BEATRIZ ELENA PORRAS BOLAÑOS
C.c. 1118650262

Javier Francisco Uva Jara
JAVIER FRANCISCO UVA JARA
C.c. 11186499103

La presente acta de conciliación se firma por parte de la suscrita para su aprobación, por no ser violatoria de los derechos de la menor, ni de los derechos de las partes interesadas comparecientes. Que consiste.

Sandra Patricia Nino Cachay
SANDRA PATRICIA NINO CACHAY
Comisaria de Familia

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F6 01	 HATO COROZAL
NIT 800012638-2	ACTAS	Fecha	22-06-2015	
Página 1 de 1				

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DEL NIÑO DAVIAN ESTEBAN MORENO MACUALO IDENTIFICADA
CON REGISTRO NUIP N° 1.118 650.904

Teniendo en cuenta que la señora CLARA MACUALO URQUIJO identificada con cedula de ciudadanía 1.010.073.601 expedida en Hato Corozal- Casanare solicito fijación de cuota de alimentos a favor de su hijo realizada a los doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), siendo solicitado el señor HERMINSUL YESID MORENO DE DIOS identificado con cedula de ciudadanía 6 965 441 expedida en Hato Corozal-Casanare por medio del cual se estableció cuota de alimentaria por la suma de cien mil pesos (100 000) M/CTE, Suma que el señor HERMINSUL YESID MORENO DE DIOS debía cancelar mensualmente.

De acuerdo al histórico salario mínimo en Colombia la Cuota alimentaria se incrementó de la siguiente manera:

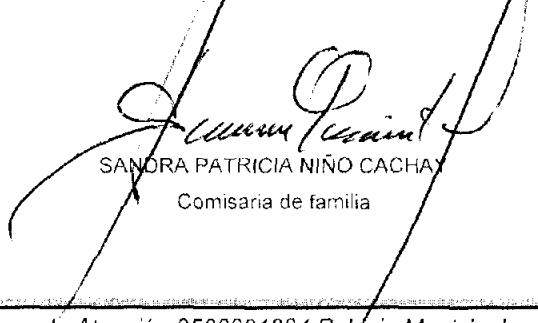
AÑO	INCREMENTO	VALOR CUOTA
2018	5.9%	\$ 105.900
2019	6 %	\$ 112.254
2020	6 %	\$ 118.989

La señora CLARA MACUALO URQUIJO, manifiesta que el señor HERMINSUL YESID MORENO DE DIOS, no ha cancelado la cuota de alimentos

PERIODO DE PAGO	VR CUOTA ALIMENTARIA	VALOR A CONSIGNAR	VALOR CONSIGNADO	VALOR ADEUDADO
AGOS/2018				
A	\$ 105.900	\$ 529.500	\$ 529.500	\$ 0
DIC/2018				
ENE/2019				
A	\$ 112.254	\$ 1.347.048	\$ 898.032	\$ 449.016
DIC/2019				
ENE/2020				
A	\$ 118.989	\$ 356.967	-0-	\$ 356.967
MAR/2020				
VALOR ADEUDADO			TOTAL	\$ 805.983

El valor total adeudado por el señor HERMINSUL YESID MORENO DE DIOS, por concepto de alimentos y vestuarios a favor de su hijo DAVIAN ESTEBAN MORENO MACUALO, es la suma de ochocientos cinco mil novecientos ochenita y tres mil pesos (\$ 805.983) M/CT

La presente acta de liquidación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a solicitud de la interesada la señora CLARA MACUALO URQUIJO.


SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY

Comisaria de familia